

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 561.000 euros, excluido impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "BB Serveis Collado Villalba, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 533.000 euros, excluido el impuesto sobre el valor añadido, para los dos años de ejecución del contrato.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Algete, a 19 de febrero de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/2.238/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Hayat Salaf se ha solicitado licencia para la actividad de peluquería y locutorio telefónico en la calle Virgen del Rosario, número 2, local.—Expediente 17/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.298/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009 los padrones y listas cobratorias del impuesto y las tasas municipales correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas del año 2009.
- Recogida domiciliaria de basuras del año 2009.
- Suministro municipal de agua del año 2009.

Los expresados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con sus antecedentes, deberán exponerse al público en las oficinas municipales, durante el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o, si se presentan, una vez resueltas, los padrones quedarían definitivamente aprobados.

Igualmente resuelvo que de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período de cobranza en vía voluntaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se iniciará el día 1 de abril de 2009, finalizando el día 16 de junio de 2009; el período de cobranza en vía voluntaria del impuesto sobre actividades económicas se iniciará el día 15 de septiembre de 2009, finalizando el día 30 de noviembre de 2009; el período de cobranza en vía voluntaria de la tasa de recogida domiciliaria de basuras se iniciará el día 1 de mayo de 2009, finalizando el día 4 de agosto de 2009, y el período de cobranza de los recibos correspondientes a la tasa por el suministro municipal de agua potable se iniciará el día 1 de mayo de 2009, en vía voluntaria,

se llevará a cabo en la forma establecida en la ordenanza, es decir, por bimestres vencidos y mediante la publicación de los bando municipales que a cada bimestre corresponda.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y 167 de la Ley General Tributaria y en los artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los referidos tributos se efectuará en la Recaudación Municipal, de lunes a viernes en horario de diez a trece, pudiéndose hacer el pago en las cajas o bancos colaboradores de este Ayuntamiento.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva por tratarse de tributos de cobro periódico y devengo anual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Becerril de la Sierra, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(02/2.145/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

Por resolución de 9 de febrero, de la Alcaldía, ratificada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de febrero de 2009, se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de la red de alumbrado público, edificios y dependencias municipales de Camarma de Esteruelas, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita: Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de la red de alumbrado público, edificios y dependencias municipales.
 - b) Lugar de ejecución: Camarma de Esteruelas.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogables anualmente, hasta un máximo de cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 216.602,96 euros, incluidas las posibles prórrogas (impuestos no incluidos).
5. Garantía provisional: será de 3.249,04 euros, equivalente al 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
6. Consulta e información sobre documentación a presentar: en las dependencias municipales, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas. Calle Daganzo, número 2, Camarma de Esteruelas. Teléfono: 918 866 000. Fax: 918 857 287.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: grupo P, subgrupo 1, categoría a.
8. Criterios de valoración de ofertas:
 - Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderán a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente:
 1. Mejor oferta económica: hasta 40 puntos.
 2. Características generales del servicio a prestar: hasta 10 puntos.
 3. Precios unitarios para trabajos extraordinarios: hasta 15 puntos.